

PUERTO VARAS, 27 JUL. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; publicado en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto Municipal N° 3140 de fecha 13 de Julio de 2017, que designa desde el 14 de Julio al 12 de Agosto del año 2017, como Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz.

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto "**ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, PUERTO VARAS**", Código BIP 30361582-0.
- b) El Ord. GR N° 2627 de fecha 03 de Julio de 2017 de Unidad Jurídica del GORE Los Lagos.
- c) El Convenio Mandato de fecha 23 de Junio de 2017 entre el Gobierno Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "**ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, PUERTO VARAS**".
- d) La Resolución Exenta N° GR 1175 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 09 de Junio de 2017, que aprueba Convenio entre Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto "**ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, PUERTO VARAS**".

DECRETO N° 3297 /

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio Mandato entre la Municipalidad de Puerto Varas y el Gobierno Regional de Los Lagos, para la ejecución del proyecto "**ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, PUERTO VARAS**", BIP 30361582-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por la suma de M\$ 61.990 al presupuesto FNDR Región de Los Lagos año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/RRR/rra



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

